



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Expte. Nº : 126/85.-

Sancionada: 25 de Junio de 1.993.-

Promulgada:

Decreto Nº:

Ordenanza Nº: 119/HCD/93.-

\*\*\*\*\*

POR CUANTO :

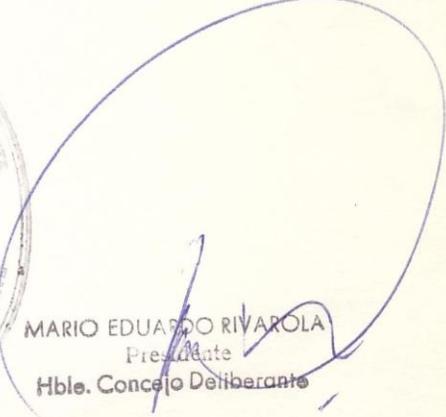
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA  
25 DE JUNIO DE 1.993, SANCIONA CON FUERZA DE :

**O R D E N A N Z A :**

- Art. 1.- AUTORIZAR a la Municipalidad de El Calafate a través de la Secretaría de Obras Públicas a continuar con el trámite de extensión del Instrumento traslativo de Dominio solicitado por el Adjudicatario-Sergio Antonio FERRARI- a su favor de la Parcela 7e de la Manzana 74.-
- Art. 2.- REFRENDARA la presente Ordenanza el Señor Secretario del Bloque Justicialista, a cargo de la Secretaría General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Alejandro Maldonado.-
- Art. 3.- Tomen conocimiento Secretarías de Bloques. Elevese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demas dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.-

  
Alejandro Maldonado  
Secretario Bloque Justicialista  
A/C SECRETARIA GENERAL  
HBLE. CONCEJO DELIBERANTE



  
MARIO EDUARDO RIVAROLA  
Presidente  
Hble. Concejo Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nº: 119/93, Dése a Boletín Municipal  
Comuníquese y cumplido ARCHIVESE.-